

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7180

ALIAS, Mariano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, número 453 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 9271

7181

BERNABE, Antonio; de diecisés años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Ana María Bernabé, natural y vecino de Cehegín, en donde ha tenido su último domicilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 9260

7182

BERNABÉ, Domingo; de diecinueve años, profesión minero, de estado soltero, hijo de Ana María Bernabé, natural de Murcia y domiciliado últimamente en Cehegín; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 9259

7183

BERNAT, Isobel; de unos diecinueve años; domiciliada últimamente en la calle de Aurora, número 4, piso segundo-primer, Barcelona; procesado por hurto de ropas y dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9274

7184

CASTELLS MAMPO, Antonio; natural de Cartagena, vecino de Valencia y residente últimamente en Barcelona; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Albarracín, dentro del término de diez días, para hacerle saber la sentencia absolutoria recaída en causa que se le siguió sobre tenta iva de estafa, y el alzamiento de embargo de 175 pesetas en metálico que obran en la Audiencia de Teruel. 9254

7185

DOMINGO RUEDA, José; estado soltero, profesión cochero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 9368

7186

GARCIA, Pedro; de unos veinte años, estatura regular, color moreno, viste traje de lana color canela claro, botas y gorra negras; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de constituirse en prisión, notificársele auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en el sumario 73 de 1916, instruido sobre estafa. 9248

7187

GONZALEZ MARCOS, Magín; profesión dependiente, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en la calle de la Estrella, número 31, segundo-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9276

7188

JIMENEZ, Juan Salvador; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de esta ciudad, para ser constituido en prisión y prestar declaración de inquierir. 9281

7189

JIMENEZ CONESA, Francisco; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión industrial de veinticuatro años, hijo de José y de Josefina; domiciliado últimamente en Cádiz, Rosario Cepeda, número 22; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 9280

7190

JURADO CACERES, Manuel; natural de Puente Genil, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Antonio y Filomena; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena. 9268

7191

MANUEL MARTINEZ, Vicente; natural de Andilla, estado soltero, profesión carretero, de veintisiete años, el cual es alto, delgado, color sano, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, y viste camisa de franelas, pantalón de paño negro, y alpargatas de cáñamo; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cariel. 9289

7192

MARTIN MONTON, Angel, (a) Párindito; que frecuenta una taberna conocida por casa Ramón, sito en la calle Arco del Teatro, frente á una churrería; procesado por hurto de dos billetes de 25 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de Barcelona, Secretaría del señor Rius, sito en este Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9275

7193

MARTINEZ MILAN, María; natural de Gérgal (Almería), estado casada, profesión su sexo, de veinte años, hija de Francisco y Encarnación; domiciliada últimamente en Gérgal, en el anejo de Altago; procesada por infanticidio en causa número 31 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal para ser reducida á prisión. 9293

7194

MARTINEZ PEREZ, Antonio, (a) El rojo de Cieza; natural de Cieza, estado soltero. golfo, de trece años; domiciliado últimamente en Cieza; procesado en causa sobre lesiones y sucesiva muerte de José Mata Iniesta, arrollado por un tren, para que

comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para ser reducido á prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9290

7195

MENENDEZ ARDURA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Wenceslao y Bárbara, de veintisiete años, de estado soltero; profesión casquero; vecino de Valladolid; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á ampliar su declaración indagatoria y ser reducido á prisión en causa que se le sigue sobre estafa. 9257

7196

MEROÑO RUIZ, Bas; natural de La Unión, de veinticinco años, hijo de Francisco y Dolores, de estado soltero; profesión minero, y domiciliado últimamente en Cehegín; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 9258

7197

MORAN, Antonio; profesión dependiente de comercio, de veintiséis años, alto, un poco grueso, muy moreno, ojos negros, pelo negro y algo rizado, bigote pequeño, negro también, viste traje marrón claro y gorra clara; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 84; procesado por hurto de dinero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9272

7198

MORTE MARTINEZ, José; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Aldeanueva de Ebro, de estado soltero, de veinticuatro años; profesión dependiente de comercio; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 9307

7199

PESO PUCHE, Francisco; hijo de Antonio y Matilde, de veintiséis años, estado soltero, natural de Granada; procesado por el delito de estafa y condenado á dos meses y un día de arresto mayor; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, para cumplir dicha pena, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 9262

7200

RAMIREZ CASTILLO, Andrés; hijo de Pedro y Rosario, natural de San Fernando, estado soltero, profesión del campo, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cádiz, para ser botificado de auto recaído en el rollo de la causa que se le sigue. 9283

7201

RIERA, Cayetano; de unos diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Aurora, número 4, segundo-primer; procesado por hurtos de ropa y dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Se-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES								PA														
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO				POR EDAD										
	BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 a 19 años.		De 20 a 29 años.								
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.							
Alicante...	5	7	3	2	6	18	20	21	237	823	153	720	99	105	12	15	47	131	183	656	15	23	
Almería...	2	3	2	2	2	31	10	10	361	207	287	162	74	45	31	10	22	58	298	127	6	12	
Baleares...	5	8	3	3	8	4	3	7	177	206	127	155	50	51	2	20	20	34	145	142	10	7	
Barcelona...	28	14	3	3	43	12	33	4	1.994	998	1.373	601	621	397	199	107	238	153	1.508	719	56	19	
Cádiz...	76	61	1	1	19	26	20	36	2.573	845	2.004	565	569	280	112	43	127	73	1.736	698	23	29	
Canarias...	7	15	13	6	7	7	141	142	128	626	84	439	44	187	16	100	6	159	105	354	1	13	
Castellón...	3	3	3	3	29	31	3	18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Coruña...	6	8	5	8	6	8	12	12	2.229	1.112	1.769	898	460	214	208	54	134	300	1.812	753	23	3	
Gerona...	3	1	3	3	8	11	12	14	3	3	3	1	3	2	3	3	1	3	2	3	3	3	
Granada...	3	2	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Guipúzcoa...	3	3	3	3	13	6	5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Huelva...	3	3	1	2	11	15	45	46	2	9	1	4	1	5	3	3	1	2	5	3	3	3	
Lugo...	3	1	3	3	1	3	3	3	3	5	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Málaga...	12	10	3	3	11	16	21	11	166	159	112	104	54	55	17	21	11	21	133	109	5	4	
Murcia...	2	3	3	3	5	5	29	33	22	3	17	3	5	3	3	3	3	16	3	3	3	3	
Oviedo...	5	3	3	1	1	7	6	5	2	857	216	665	132	192	84	76	31	111	62	652	121	14	2
Pontevedra (n.)	4	5	4	9	4	9	13	8	1.603	837	1.168	598	435	239	168	73	95	163	1.296	599	16	2	
Santander...	11	6	1	1	19	20	15	21	637	429	456	287	181	142	54	37	44	100	617	272	22	20	
Sevilla...	3	3	3	3	5	5	22	24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Tarragona...	3	3	3	3	7	29	7	12	7	33	6	24	1	9	3	6	1	2	6	19	3	3	
Valencia...	8	11	3	3	79	13	36	39	38	290	29	290	9	61	2	13	1	52	31	221	4	4	
Vizcaya...	4	5	2	3	45	46	47	46	182	195	132	129	59	66	20	22	6	57	151	110	5	6	
TOTALES...	178	155	29	33	938	285	503	512	11.283	6.995	8.388	5.049	2.845	1.946	920	555	854	1.373	8.591	4.910	203	144	

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

(a) Por los puertos de la provincia de Pontevedra han entrado 13 pasajeros cuya nacionalidad se ignora.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

35284-12 4024 12

TUTORIAL GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

6 Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1916 (1).

S. = Solid.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.=Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS														
			S E U O P A							I T A L I A							
	E.		E.		E.		E.		E.		E.		E.		E.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	257	825	D	D	D	D	5	452	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Almería.....	361	207	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Baleares.....	177	206	D	D	D	D	76	135	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Barcelona.....	1.994	998	D	D	D	D	75	35	D	D	D	D	1	2	29	39	39
Cádiz.....	2.573	845	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Canarias.....	128	626	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	10	13	D	D
Castellón.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Coruña.....	2.223	1.112	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	10	47	D	D
Gerona.....	D	3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Granada.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Galipúzcoa.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Huelva.....	2	9	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2	9	D
Lugo.....	D	5	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Málaga.....	168	159	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Murcia.....	22	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	16	9	D
Oviedo.....	857	216	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Pontevedra.....	1.603	837	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Santander.....	637	429	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	10	D	D
Sevilla.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Tarragona.....	7	33	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Valencia.....	38	290	D	D	D	D	38	194	D	D	D	D	D	D	4	D	D
Vizcaya.....	182	195	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
TOTALES....	11.233	6.995	D	D	D	D	203	853	5	1	55	78	29	39	17	D	

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes:

De Europa	E. = Noruega, 7.
De África	E. = Cabo Verde, 1; Liberia, 8; Madera, 8;
	S. = Senegal, 1.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1916. ()*

S.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó A QUE SE DIRIGIERON

Otras. (1)		TOTAL		ASIA		AFRICA												Otras. (1)		TOTAL		
						Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otras.								
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
5	5	452	3	3	3	246	373	37	207	20	11	6	3	3	3	3	3	3	3	252	373	
3	3	3	3	3	3	37	37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37	207	
76	76	185	3	3	3	101	60	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	101	60	
10	105	84	10	10	5	3	3	3	3	20	11	3	3	3	3	3	3	3	3	20	11	
2	2	7	2	3	3	3	3	3	3	3	3	947	511	835	3	3	3	3	3	3	1.782	511
1	15	14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	27	36	1	
3	10	47	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
1	12	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	7	33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	33	194	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
7	14	316	935	10	5	406	641	20	11	1.054	534	835	3	3	3	3	3	3	1	2.343	1.187	

Nigricia, 1; Senegal, 3, y Sierra Leona, 7.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los pueblos de la Península

(E.=Entrada.

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS

AMÉRICA

MARIÍTAS	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chiloé.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	265	3	44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	1.193	579	47	10	12	4	15	3	243	81	3	3	70	86	39	24
Cádiz.....	407	172	23	20	12	3	3	3	69	49	3	3	160	54	30	2
Canarias.....	53	9	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	237	150	1	15	3	3	3	3	1.868	606	47	3	3	282	29	10
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	48	77	24	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	23	3	3
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	151	47	3	3	3	3	3	3	679	154	3	3	3	3	27	10
Pontevedra.....	997	344	83	160	3	3	3	3	3	431	232	3	3	72	3	3
Santander.....	62	36	3	2	3	3	3	3	3	447	161	3	3	119	111	106
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	3	24	3	6	3	3	3	3	3	3	15	3	3	38	3	5
Vizcaya.....	148	62	18	6	3	1	3	3	3	3	28	3	3	76	3	20
TOTALES....	3.561	1.507	240	227	25	5	15	3	3.737	1.942	47	3	230	750	236	189

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes:

De América..... E. = Curaçao, 1, y Martinica, 4.
S. = Perú, 1, y no consta, 1.De Oceanía.... E. = 3
S. = 3

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado n.ºm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1916 ().*

$s_i = \text{Salida}_i$

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

OCEANIA																	
Panama		Puerto Rico		Uruguay		Venezuela		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
26	29	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
2	47	21	24	16	16	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
2	54	3	4	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	43	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	7	7	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	36	104	55	209	60	30	15	5	2	8,467	4,788	97	30	2	97	30	80

cretaría del Sr. Ríus, sito en este Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9273

7202

RODRIGUEZ TOSCANO, *Antonio*; de diecinueve años, hijo de Bartolomé y María, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de San Juan del Puerto; comparecerá, ante esta Audiencia Provincial, de Huelva, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa número 628 por hurto, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 9298

7203

RUZ NIEGO, *Andrés*; de veintiocho años, hijo de Bartolomé y Luisa, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Baileón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido á prisión, en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 9292

7204

SALINAS GARCIA, *Rufino*, (a) *Pato*; natural de Briones, estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, á cumplir la pena impuesta en causa número 27 de 1915, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 9297

7205

SOSA TREJO, *Leonardo*; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Santo Domingo, número 27; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser oido en sumario que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 9301

7206

SANTOS CANTERO, *Matías*, conocido por *Mateo*; natural de Infantes, de estado soltero, profesión periodista, de veintitrés años, hijo de Matías y Araceli; procesado por delito de lesa patria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 9277

7207

TRIBÓ, *José*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 9306

7208

Un tal Cecilio; de estado soltero, profesión jornalero de labor, de veintidós años, de estatura regular, así como su complejión, viste ropa negra usada, fué criado de labor en casa de Andrés Rubiera, de la Pedrera; domiciliado últimamente en dicho pueblo, Concejo de Gijón; procesado por hurto de 190 pesetas á su dicho amo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gijón, á fin de constituirse en prisión y recibirla indagatoria. 9294

7209

VIRARTE FERNANDEZ, *Guillermo*; hijo de Justo y Nicasia, natural de Vitoria, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá ante el

Juzgado de instrucción de Calahorra, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión y declaración de rebeldía en dicha causa dictada.

9285

7210

ALAMEDA FERNANDEZ, *Enrique*; natural de Granada, de estado soltero, profesión esquilador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Ronda; procesado por hurto, en causa número 87 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 9354

7211

ALARCON MELLADO, *Antonio*; hijo de Diego y María, natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, profesión minero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Pozo Blanco; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozo Blanco, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido á prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9337

7212

BERMUDEZ ASTORGA, *Ricardo*; conocido por *El Negro*, natural y vecino de Sevilla, hijo de Victoria Astorga, de estado soltero, profesión jorralero, de veinticuatro años; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 9351

7213

CABARRONY, *Francisco Teodoro*; hijo natural de Paulina Cabarrony, natural de Clichy, Departamento del Sena. Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión jardinero, de diecinueve años, vecino de Arthez d'Asson; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Pamplona. 9334

7214

DORADO, *Domingo*; de unos cuarenta años, estatura y carnes regulares, color claro, con una nube en cada ojo y con el pelo negro, vistiendo traje oscuro, camisa blanca con ramito azul, bota negra con chanclo cuadrito cañela y blanco, sombrero mascota verde oscuro, corbata verde con una sortija de plata aigo rara por la forma, que habla el francés á la perfección; procesado en causa por estafa de 75 pesetas al fondista D. Rafael Ramírez; comparecerá, en término de diez días, á ser notificado de su procesamiento y prestar inquisitiva, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, previniendo que, do no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 9339

7215

ECHEVARRIA BERRIO, *Modesto*; hijo de Ramón y Dorotea, de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión esquilador, natural de Berriatua; procesado en causa por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao, en término de diez días, á fin de notificárle los beneficios de la condición condicional, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dejará sin efecto la condición condicional y se ejecutará la sentencia. 9320

7216

ESCORIZA MARTIN, *Manuel*, (a) *Corriña*; hijo de Antonio y Gregorio, natural

de Sevilla, profesión marinero, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Fagés del Corro, número 111; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle del Almirante Apodaca, número 4. 9350

7217

FRESQUET SALVADOR, *Ramón*; domiciliado últimamente en Alcalá de Chisvert; comparecerá el día 5 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Castellón, para asistir al juicio oral, que en causa por lesiones se sigue á dicho Fresquet en el Juzgado de San Mateo. 9342

7218

GARCIA SANCHEZ, *Joaquín*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tararena, para responder á los cargos que le resultan y ser reducido á prisión. 9314

7219

GARCIA SARABIA, *Francisco*; (a) *Chorizo*; natural de Santander, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; hijo de Baltasar y Micaela; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad. 9340

7220

GONZALEZ GUTIERREZ, *Bernardino*, alias *Apache*; natural de Santander, estado soltero, profesión herrador, de diecinueve años, hijo de Hicerio y Manuela; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 9341

7221

HERNANDEZ, *Francisco*; profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Vega la Nueva (Zamora); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Seriñena, á constituirse en prisión que le ha sido decretada y responder á los cargos que en la misma le resultan, apercibido si no de ser declarado rebelde. 9347

7222

LOPEZ GUTIERREZ, *José*; con domicilio en Sevilla, Palacios Malaver, número 14, ó Divina Pastora, 31; comparecerá el día 8 de Agosto próximo, á las nueve en punto de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Sevilla, para asistir al acto del juicio oral en causa por estafa en su contra. 9348

7223

LOPEZ NUÑEZ, *José*; natural de León, estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en León; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de San Domingo de Melgar, á responder de los cargos que la resultan, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 9319

7224

MARTINEZ, *Antonio*; estatura alta, carnes regulares, todo afeitado, y viste con blusa, pantalón oscuro, gorra y alpar-

gatas; procesado por hurto en causa que se sigue contra él y otro, con el número 296 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificársele el auto decretando su procesamiento y prisión ó ingreso en la Cárcel.

9311

7225

MEDRANO ROMERO, Rafael; natural de Antequera, de estado soltero, profesión pañero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Putidero, número 11; procesado por hurto en causa número 87 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión.

9353

7226

MORENO ESCOBES, Joaquín; de diecinueve años, hijo de Joaquín y Florencia, de estado soltero, profesión panadero; domiciliado últimamente en Haro; comparecerá, á las once del día 13 del actual, ante la Audiencia Provincial de Burgos, para asistir al juicio oral de causa por estafa instruida contra el mismo.

9325

7227

N., Antonio; de unos veintitrés años, alto, rubio, ojos castaños, sin bigote ni barba, delgado de carnes, visto pantalón de pana y pelliza, usa botas y gorra color canela, que dicen vive en la calle de Cuchilleros, y trabaja en la fábrica de bombillas del Pacífico; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez, á fin de notificársele auto de procesamiento y prisión, constituirse en ésta y recibirla declaración indagatoria.

9317

7228

PALAO FERNANDEZ, Rufino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 101, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando.

9310

7229

RIVAS LUCAS, Marcelina; de veinticuatro años, natural de Logroño, vecina de Anguiano, hija de Ladislao y de Modesta, de estado soltera; procesada por su tracción, á fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Nájera, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

9331

7230

RIVERA RAMÍREZ, Encarnación; natural y vecina de Málaga, con domicilio en la calle de la Puente, número 4, de cuarenta años, casada con Francisco García Fernández; domiciliada últimamente en Alcalá de los Gazules, calle de Villegas, y con posterioridad en Cádiz, en una casa de prostitución llamada La Escalerilla; procesada por delito de corrupción de su menor hija Dolores García Rivera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Medina Sidonia á prestar inquisitiva y hacerle cierta notificación.

9322

7231

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Francisco; natural de Villaluenga del Rosario, de estado

soltero, profesión carbonero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto en causa número 3 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión.

9355

7232

SIERO GUERRERO, Manuel, alias Secua; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Pagés del Corro, número 107; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle del Almirante Apodaca, número 4.

9349

7233

SÁNCHEZ GARCÍA, José; natural de Almadrajejo, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y tres años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Baja, número 5, segundo; procesado por lesiones á José Castillo Ruiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés.

9315

7234

SANCHO CAMT, Rafael; hijo de Rafael y Francisca, natural de Canet (Valencia), de estado soltero, profesión ganadero, de veinte años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz pequeña, color bleno; domiciliado últimamente en la calle de Dos Hermanas, número 25; procesado por estafa en causa número 37 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificársele el auto dictado por la Sala decretando su prisión ó ingreso en la Cárcel.

9312

7235

SINIS DEL POZO, Julián; natural de Madrid, hijo de Vicente y de Prudencia, de estado soltero, profesión vaquero, de diecinueve años, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 38, vaquería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Pajacayo, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero.

9316

7236

Un gitano llamado Joaquín, conocido por Portales; estatura regular, color moreno, ojos negros, vista chaqueta negra, pantalón de pana, el cual cambió una yegua en el mes de Enero último á Pedro López, en Cazadilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco para recibirle declaración en causa instruida por hurto de una yegua, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

9338

7237

VIUDES PEÑA, Juan Bernardo (a) Fabrilito de Jaén; natural de Jaén, provincia de idem, estado soltero, profesión torero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cartagena, Macarena, número 10; procesado por lesiones, número 72 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser constituido en prisión.

9318

7238

A. TERÁN Rodolfo Juan; hijo de Luis y Carmen, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún ocho años, estatura y complejión regular, pelo castaño, ojos pardos, cejas pardas; domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por desertar en la Habana triplando el vapor Antonio López, á la salida de dicho puerto el día 7 de Diciembre último; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor Teniente de Navío, D. Aurelio Arriaga Adán, sito en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, dentro las autoridades civiles, militares ó consulares Santa Cruz de Tenerife, 25 de Junio de 1916.—Aurelio Arriaga. JM-3182

JM-3182

7239

A los dueños de 10 bultos de tabaco apresados en aguas de la Ría de la Carreras (Balares), por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el día 1 de Abril último, á fin de que, en el término de quince días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Otsoiaurruchi.—Palma, 14 de Julio de 1916.—Juan Delgado.

JM-3191

JM-3191

7240

A los que abandonaron un bote con 10 bultos de tabaco, el día 21 de Abril último, que fué apresado por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, citado día, en aguas de Balearibar (Balares), así como á los dueños del citado bote y tabaco, á fin de que, en término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Otsoiaurruchi, caso de no comparecer, se declare arado y rebeldía.—Palma, 15 de Julio de 1916.—Juan Delgado.

JM-3192

JM-3192

7241

ALVAREZ SANTIAGO, Policarpo; hijo de Francisco y Mónica, natural de Zamora (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos, negros; nariz regular, barba poco; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á la conciliación ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1915 (R. O. número 282); comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor de Valladolid, Zaldívar de Segorbe, número 12, D. Vicente Fernández Urió, residente en Mella, bajo apercibimiento que, de no efectuarse lo, será declarado rebeldía.—Mella, 13 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Fernández. JM-3163

JM-3163

JM-3163

7242

ANDREU CLORET, Pedro; natural de Villajoyosa (Alicante), estado soltero; domiciliado últimamente en el cañón de la Infanta Isabé; procesado por desertar; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción.—A bordo, Carraca, 22 de Julio de 1916.—El Juez instructor, Marqués de Arellano. JM-3183

JM-3183

JM-3183

7243

ANGUERA XATRUCH, Luis; hijo de Juan y Josefa, natural de Canjizo, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión confitero, de veinticinco años, estatura 1,730 metros, color sano, pelo ne-

JM-3183

JM-3183

gro, cejas largas y al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba no tiene; domiciliado últimamente en Cambrils, provincia de Tarragona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el preciso término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Academia de Artillería, D. José Sanz y Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Segovia, 13 de Julio de 1916.— El primer Teniente, Juez instructor, José Sanz.

JG—3190

7244

ANTOLIN, Modesta; natural de la Casa Maternidad de Palencia, estado viuda, profesión bordadora, de cuarenta y tres años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, vista pobremente; domiciliado últimamente en el barrio del Ccano de Arriba (Gijón), provincia de Oviedo; procesada por insulto de palabra á la Guardia Civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Batallón segunda Reserva de Gijón, número 102, D. José Pérez Martínez, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarada rebelde.— Gijón, 13 de Julio de 1916.— El Capitán, Juez instructor, José Pérez.

JG—3161

7245

Apodado Quinqué; se supone sea natural de Málaga; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Comandancia General de Ceuta, D. Vidal Arias Fonda, residente en Cuchas Plaza (Cuartel de la Partida), advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.— Ceuta, 13 de Julio de 1916.— Vidal Arias.

JG—3187

Juzgados de Primera Instancia

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente escrito se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final de reseñará, sustraída en la mañana del 10 del actual á Francisco León García González, vecino de Alcaudete, al siunto del Mozo, de aquel término, y en caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una rucha de quince meses, pelo rufo claro y en el lomo una cinta negra, alzada pequeña y con rozaduras en los cuernos por efecto de la traba.

Alcalá la Real, 26 de Julio de 1916.— Francisco Figueroa.— Por mandado de S. S.º, Rafael Silva.

JO—9391

CARAVACA

D. Policarpo Fernández Costas, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en autos pendientes de ejecución de sentencia, que sobre reivindicación de bienes vinculados y entre gana de frutos se siguieron en este Juzgado por D. Juan Sánchez Rúbió y D. Antón

Rosa López, hoy sus herederos, el Procurador D. Juan Guerrero y Marín de Espinosa, ha solicitado se le tenga por desistido de la representación de estos últimos, toda vez que ignora su paradero, y en providencia de 22 del actual he acordado se ponga en conocimiento de los mismos por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y tablilla de anuncios del Juzgado, el desistimiento de dicho señor, previniendo á expresados herederos D. Juan Vélez Guillén, don Pedro, D. José y D. María de los Dolores Vélez López, D. Humberto, D. Virginia y D. Sofía Zarco López y D. Salomé López Martínez, todos de ignorado paradero, que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales citados, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Caravaca, 26 de Julio de 1916.— Policarpo Fernández.—P. S. M., Ignacio Bott.

JC—208

CEUTA

D. Andrés Braña Bermúdez, Juez de primera instancia de Ceuta.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Francisco Macizo Olmedo, como representante legal de su esposa D. Carolina Traverso Viso, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Rafael Traverso Viso y nombramiento de administrador de los bienes del ausente.

Por el presente, se llama por segunda vez, por término de dos meses, á dicho ausente D. Rafael Traverso Viso, natural de Ceuta, nacido el 30 de Mayo de 1888, hijo legítimo de D. Juan Traverso Rodríguez y de D. Africa Viso Durán. Llamándose también, por igual término de dos meses, y por segunda vez, á los que se crean con derecho á la administración de los bienes del ausente que solicita el expresidente señor Macizo, como marido de la D. Carolina, hermana del ausente, previniendo á aquéllos que si se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Ceuta á 15 de Julio de 1916.— Andrés Braña.—Ante mí, Licenciado Germán Serrano.

X—1637

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de la villa de Durango y su partido.

Doy fe: Que en la demanda de mayor cuantía, promovida por D. Bernardino Ercilla, como marido y representante legal de D. Inés de Areitio y Astúa contra el Ministerio Fiscal, sobre presunción de muerte del ausente D. Eduardo de Areitio y Astúa, se ha dictado la sentencia euro encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Durango, á 13 de Julio de 1916; el Sr. D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto la presente demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Bernardino de Ercilla, como marido y representante legal de D. Inés de Areitio y Astúa, defendido por el Letrado don José Ramón de los Ríos, contra el Ministerio Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte del ausente D. Eduardo de Areitio y Astúa;

Fallo: que desestimando las excepciones de falta de personalidad y de acción

opuestas por el Ministerio Fiscal, declara la presunción de muerte de D. Eduardo de Areitio y Astúa para todos los efectos que sean procedentes.

Publico esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en consonancia con lo que se ordena en el artículo 192 del Código Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de Solano.

Dado en Durango á 20 de Julio de 1916. José de Solano.—Ante mí, José de Areitio.

X—1638

ESTELLA

D. Jaime Martínez Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de procedimiento sumario, ceso afregio á la ley Hipotecaria, promovido á nombre de don Martín Heredia de Luis, contra la finca que se reseñará á continuación, hipotecada por la Sociedad anónima Compañía Nacional de Féculas y Derivados, he acordado sacar á la venta dicha finca en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, pero con las condiciones que concreta y detalladamente se expresarán, en las advertencias contenidas al final de este escrito.

La finca de referencia, tal como se describe en la escritura de constitución de hipoteca, es la siguiente:

FINCA SITA EN JURISDICCIÓN DE LA VILLA DE LOBOSA

Heredad de tierra en el término de Coscojar, de cabida de 42 solares y 11 almutadas, 6 sean cinco hectáreas 30 áreas y 30 centíareas; lindante: N., canal de riego; S., con la vía férrea; E., carretera, fincas de D. Isidro Gastón y D. Miguel Rubio, y O., camino ó pasada de Alcandre y con dicha vía férrea.

Dentro del perímetro de esta finca la Sociedad Compañía Nacional de Féculas y Derivados, ha hecho las siguientes construcciones:

Edificio fábrica.

Esta dividido en varios cuerpos 6 pabellones, los cuales ocupan una superficie plana de 3.550 metros cuadrados; los pabellones llamados posteriores están formados por la planta baja solamente, y los restantes constan de planta baja y un piso, hecha excepción de la parte central del edificio que tiene dos pisos.

A la parte exterior de la fábrica y entre los alindados pabellones, se hanlan tinazas de obra hidráulicas, las que ocupan una superficie plana de 1.075 metros cuadrados.

Dicho edificio se destina á la máquina de vapor, dícamo y, en general, á toda la maquinaria necesaria para la fabricación de la fécula, ó sea desde el lavado de la patata hasta la obtención de aquella.

Edificio calderas.

Lo constituye una nave con una superficie plana de 345 metros cuadrados, hallándose instaladas tres calderas de vapor que imprimen el movimiento á toda la maquinaria, á la parte exterior de este edificio, y pegante al mismo está la chimenea y demás obra que la complementa; dentro de dicha nave y separado del local de calderas por un muro se halla la fragua y taller de reparaciones.

Deseadero de residuos.

A continuación del edificio anterior y contiguo al mismo, se halla otro con una superficie plana de 470 metros cuadrados, constando de planta baja y un piso,

el cual se dedica á la desecación de los residuos de la patata, ó sea la pulpa.

Casa de maestros.

Unido al edificio-fábrica se halla otro que ocupa una superficie plana de 172 metros cuadrados y consta de planta baja y dos pisos; la planta baja se destina al servicio de la fábrica y los pisos para habitaciones de los empleados.

Casa guarda.

La superficie plana de este edificio es de 120 metros cuadrados, y consta de planta baja ó sótano y dos pisos, destinados á habitación del Director técnico y para el guarda de la fábrica.

Casa administración.

Es un edificio que ocupa una superficie plana de 132 metros cuadrados, y consta de planta baja ó sótano y dos pisos; se destina á oficinas y laboratorio.

Almacén de patatas.

Lo constituye una nave de 485 metros cuadrados de superficie, construido de mampostería y adovas; se destina á depósito de patatas para simientes.

Fonda.

Mide este edificio una superficie plana de 178 metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja y dos pisos.

Estación apartadero.

Este edificio ocupa una superficie plana de 90 metros cuadrados, y consta de planta baja, un piso y terrazas; se destina para el servicio de apartadero de la vía férrea dedicado á la fábrica, ocupando las habitaciones de este edificio el factor y guarda-agujas del mencionado apartadero.

Además de las construcciones detalladas, se hallan instaladas dentro del perímetro de la finca descritas los cañones de conducción de patata á los lavaderos, los cauces de desague, los filtros y depósitos de agua, una báscula para vagones, otra para carros y la vía férrea dedicada al servicio de apartadero.

Los muros de todos los edificios están construidos de buena mampostería, variando sus espesores entre 0,650 metros y 0,900 metros, advirtiendo que los construidos de ladrillo son de menores espesores; para el sostenimiento de los pisos se han empleado columnas de hierro armadas y vigas doble T, sobre las cuales descansa el maderamen del piso; el tejado está sostenido en todos los edificios por armaduras ó tirijeras de madera y cubierto en toda su extensión con teja roja plana.

En el interior de la fábrica se encuentran grandes tinajas y depósitos para contener la llamada leche de fécula, todas de obra hidráulica, siendo las fundaciones de la maquinaria de hormigón hidráulico y ladrillo.

Dicha fábrica, con todas las construcciones y la maquinaria en dichos edificios instalada, tienen un valor de 1.681.997 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, á las diez del día 28 de Agosto próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La finca se sacará á subasta con todos los objetos muebles colocados en la misma permanentemente.

2.^a Aun cuando por precepto de la Ley, tratándose de la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción á tipo, se impone la expresa condición de que todo licitador, y, por lo tanto, el rematante, habrá de aceptar las hipotecas corres-

pondientes al valor total de las obligaciones emitidas al portador, que lo son en número de 1.400, de 500 pesetas cada una, á interés de cuarto y medio por ciento, ascendente dicho valor total á 700.000 pesetas, más el importe de los cupones vencidos y no satisfechos, que ascienden a 94.500 pesetas, ó sea en junio 794.500 pesetas.

Debe, por tanto, responder el rematante del valor de los títulos y de los cupones vencidos y que vengan, y que en su día, al practicarse la liquidación, se determinará.

3.^a Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectiva de 794.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, advirtiéndose que contagiando subsistente la hipoteca por el valor total de las obligaciones ó intereses de los cupones vencidos y por vencer, no pagados, el rematante habrá de subrogarse en ella, sin destinar á su pago ó extinción el precio del remate.

5.^a Se advierte, por último, que la hipoteca á favor del demandante se halla subsistente y sin cancelar, y que los autos y la certificación del Registro de la propiedad referentes á la inscripción del dominio y gravámenes á que está afecta la finca de que se trata, se pondrán de manifiesto en la Secretaría judicial durante todos los días y horas hábiles, hasta el de la subasta, á las personas que lo soliciten.

Estella, 26 de Julio de 1916.—Jaime Martínez Villa.—Ante mí, P. H. Juan Almudi. X—1639

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una yegua de doce años, 1,44 metros de altura, pelos blancos en la frente, herida con el de El Fénix Agrícola y otro, propia de Domingo Carmona Leiva, vecino de Santaella, hurtada de las inmediaciones de su casa, sita en el pago de la Guijarrosa y sitio Cruz del Negro, de aquél término, en la madrugada del 17 del actual; y caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 26 de Julio de 1916.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—9415

MADRID

En virtud de providencia de 10 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia de esta Corte, en el expediente que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio, D. Carlos Massa Lacarra, se anuncia por el presente la suspensión en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse ante este Departamento las reclamaciones pertinentes con-

tra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar á aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, á 13 de Julio de 1916. Adolfo Suárez.—El Secretario, Antonio Aguilar. JO—9416

MADRID—HOSPICIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaría de D. Pedro Taracena, ha correspondido á virtud de reparto, un escrito de D. José López Recuero, mayor de edad, casado, vecino de esta Corte, con domicilio en el Puente de Vallecas, Quinta Victoria, en el que hacía constar: que amparándose en lo que dispone la vigente ley del Registro Civil, en sus artículos 69 y 70, solicitaba la unión de los dos apellidos López Recuero, en uno sólo, usando como segundo apellido el segundo de su madre Merino, y por providencia fechada 29 del actual, se ha acordado, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de que puedan presentar su oposición á tal solicitud ante este Juzgado, cuantas personas se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses, á contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1916. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.^o B.^o: El señor Juez. X—1640

PALENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Emilio Franco, en nombre y representación de D. Elvira Villegas Arce, vecina de esta ciudad, quien litiga en concepto de pobre, por haber sido declarada como tal, contra D. Fernando Calderón Moaña, vecino de Cartagena, como marido y representante legal de D. Elpíana Goñi Otemín, sobre reconocimiento de hijo natural y otros extremos; se emplaza por segunda vez á cuantas personas puedan tener interés directo en dichos autos para que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan y se persone en expresados autos, bajo apercibimiento de Ley en otro caso.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Palencia á 22 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JU—140

POLA DE LABIANA

El Sr. D. Elvilio Francos Fernández, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de pesetas, pendiente en este Juzgado á instancia de D. Agustina Rodríguez Torre y otros, como herederos de D. Nicasio Fombella, entre otros, contra D. Joaquín García Iglesia, D. Elvira García Iglesia, casada con D. Casimiro Suárez, vecino del Caley; D. José Marina y D. Manuel García Vallina, vecinos que fueron, respectivamente, de Sorniego y Barredos, en este partido, hoy de ignorado paradero, que se confiera traslado de dicha demanda á

los ya expresados deudores, y se les emplaza, con arreglo á lo prevenido en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio; bajo la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Poza de Labiana, 6 de Julio de 1916.—El Secretario, Agapito León.

X—1642

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Gregorio Borges Sierra, de sesenta años de edad, viudo, sin hijos, natural de La Laguna, hijo de Juan y de Andrea, el cual falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día 29 de Agosto de 1915, y se da aviso de dicho fallecimiento á los hermanos del fallecido, que se hallan ausentes en ignorado paradero, Dolores y Carmen Borges Sierra, y á los demás que se crean con derecho á su herencia, haciéndoles saber al mismo tiempo que por este Juzgado se han adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que deben comparecer ante este propio Juzgado por sí ó por medio de apoderado con los documentos necesarios para ejercitar sus derechos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 8 de Julio de 1916.—José Márquez Caballero.

X—1643

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye por hurto á Diego Ponce Torres, se anuncia por el presente que dicha sustracción se verificó entre once y doce de la mañana del jueves 8 de Junio último en la Alameda de Hércules, de esta capital, que lo sustraído fué una mula negra, cerrada, con la marca y sin hierro, y se ruega á todos los Autoridades, Guardia Civil y agentes de la Policía judicial, practiquen acivas diligencias para la busca y rescate de dicho semoviente, y detención del autor ó autores de la sustracción.

Sevilla, 26 de Julio de 1916.—El Secretario, José González Alarcón. JO—9410

Juzgados Municipales

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 93, seguido en este Juzgado contra Fernanda Pérez y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Francisco Parra y D. Rafael del Río; vistas las diligencias

puestu por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos L. Manuel Martínez y J. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Pérez, Alejandro Rodríguez y Fernanda Pérez;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Mariano Pérez Rigel y Alejandro Rodríguez Recio, á la pena de seis días de arresto á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad y se absuelva á Fernanda Pérez Rigel.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Alejandro Rodríguez Recio, expido la presente en Madrid á 21 de Junio de 1916. El Secretario, G. Doval.—V.º Bº: el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—9459

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 901, seguido en este Juzgado contra José Alfonso Cuevas y otros, por malos tratos y desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdés, y Adjuntos D. Rafael del Río y D. Francisco Parra; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Cobas y Julián Martín;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción Cobas Orellana á la pena de seis días de arresto, y pago de las costas del juicio y se declara su rebeldía.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Rafael del Río.—Francisco Parra.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Rodríguez del Amo, expido la presente en Madrid á 4 de Julio de 1916.—El Secretario, G. Doval.

JO—946

En el expediente de juicio verbal de faltas número 959, seguido en este Juzgado contra Dolores García Bernal, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Francisco Parra y D. Rafael del Río; vistas las diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dolores García Bernal;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Dolores García Bernal, á la pena de 25 pesetas de multa, repremisión y pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Rafael del Río.—Francisco Parra.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Dolores García, expido la presente en Madrid, á 21 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno: el Juez municipal, José Aleixandre.

JO—9457

En el expediente de juicio verbal de faltas número 929, seguido en este Juzgado contra Concepción Cobas y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Francisco Parra y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Cobas y Julián Martín;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción Cobas Orellana á la pena de seis días de arresto, y pago de las costas del juicio y se declara su rebeldía.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Rafael del Río.—Francisco Parra.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Concepción Cobas, expido la presente en Madrid á 26 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º Bº: El Juez municipal, José Aleixandre.

JO—9458

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Antonio Noguera Astrober, Juez municipal de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se instruye expediente para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este mismo Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, D. Nicanor Medes de Tuer García, por cuyo motivo todos los que deseen aspirar á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes ante este propio Juzgado dentro del término de quince días, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los aspirantes se hace constar que esta ciudad cuenta con 4.797 habitantes.

Santa Coloma de Farnés, 10 de Junio de 1916.—Antonio Noguera Astrober.

JO—9389